



## HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

### CRITERIOS DE CORRECCIÓN

#### Alternativa 1:

1. Se otorgará un punto por la explicación correcta de cada una de las expresiones. En el caso de la primera, podría tenerse en cuenta las referencias a la teoría de las ideas y a la doctrina de la inmortalidad del alma, así como al innatismo que comporta la teoría de la *amnésis*. En cuanto a la segunda, podría valorarse el contraste, tanto ontológico como epistemológico, entre lo que es en sí y los objetos de la percepción.
2. Corresponderán 1,5 puntos a quien realice una explicación, no una mera reproducción, razonablemente coherente del contenido del texto, asignándose los restantes 1,5 puntos a quien sea capaz de articular las razones aducidas para la distinción entre la igualdad en sí y las cosas iguales y para justificar que el conocimiento de la primera es anterior al conocimiento de la segunda.
3. Se otorgará un punto a una explicación adecuada de cada uno de los tres elementos que intervienen en la cuestión: la teoría de las ideas, la distinción entre conocimiento y opinión, y el mito de la caverna y su significación.
4. Se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos a quien, en el esquema, mapa conceptual o cuadro sinóptico, sea capaz de distinguir al menos tres pasos:
  - la distinción entre la igualdad en sí y las cosas sensibles iguales, sobre la base del argumento de que, por razones de perspectiva o contexto, las últimas, pero no la primera, pueden parecer desiguales a diferentes personas;
  - la tesis de que el conocimiento de lo igual en sí es producto de una reminiscencia;
  - la generalización del argumento a todo lo que es en sí.

#### Alternativa 2:

1. Se valorará con 1 punto la explicación correcta de cada una de las expresiones. En el caso de la primera, podría tenerse en cuenta su uso como criterio de verdad, la necesidad de demostrar la existencia de un Dios no engañoso para validarlo y, tal vez excepcionalmente, la distinción misma entre las dos nociones. En cuanto a la segunda, cabría valorar su relación con el criterio anterior, con la duda y con el carácter no silogístico del *cogito*.
2. Corresponderán 1,5 puntos a quien realice una explicación, no una mera reproducción, razonablemente coherente del contenido del texto. Los 1,5 puntos restantes se reservan para quien sea capaz de diferenciar entre el método de la duda, incluyendo el papel que desempeña el demonio maligno, la deducción del *cogito*, y la inclusión en ella de un Yo permanente.
3. Corresponderán 1,5 puntos a una exposición adecuada del proceso seguido por Descartes para llegar a la certeza del *cogito*, reservando los 1,5 puntos restantes para la exposición de las características de la duda metódica y las objeciones cartesianas a las pretensiones del conocimiento sensible.
4. Se otorgará la máxima puntuación de 2 puntos a quien, en el esquema, mapa conceptual o cuadro sinóptico, sea capaz de distinguir entre la exposición que Russell hace de la argumentación de Descartes y la crítica que realiza a la inclusión del Yo en la conclusión cartesiana. A su vez, dentro de la primera parte, debería distinguirse entre el contenido del párrafo primero, centrado en el método de la duda, y el del segundo, dedicado a exponer las razones para la certeza del *cogito*.